



SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y VNO.

proporcionados; Hasta agora no se ha executado; Por lo  
que reiterando dho Señor las protestas que tiene hechas,  
duplica á la Ciudad acerca de este arroyo lo que tenia  
por conveniente. Y habiendolo oido, Acordo, que en  
el caso de no haverse parado esta noticia á dicha Junta  
de Propios, se execute en la primera que se celebre, me-  
diante la vigencia de este negocio, y lo adelantado del  
tiempo para dho Replanto, protestando la Ciudad no le  
pare perjuicio qualquiera Retardacion que se experi-  
mente en este arroyo.

Precedente de  
Vensilios. II.

El Señor D. Luis Menchaca Texidor, por sí, y los  
demas Cavalleros Texidores Comisarios nombrados, para  
tratar con el Señor Corregidor sobre las providencias que  
el Señor D. Joseph Ariles Intend<sup>te</sup> de Exército de este Rey-  
no y el de Valencia, deso establecidas en esta capital  
en virtud de Real orden, sobre los repartimientos de  
Vensilios, Cuartely y Panal, y varios creditos á favor  
de estos efectos; Hizo presente á la Ciudad no haverse  
celebrado Junta alguna para tratar sobre este impor-  
tante arroyo, sin embargo de lo acordado á instancia  
de dho Señor en Cavildo de trece de Enero proximo, y q.  
para que por esta razon no resulte perjuicio alguno  
á dho Señor, ni á este Ayuntamiento por el no aporonto  
de la caridad que lexítimamente deva satisfacer; Li-

